versitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Edafología (Laboratorio)» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas.

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto.

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor del opositor que se relaciona a continuación:

Don Rafael Llorca Llorca.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1, o, en su caso, 9.2, de la Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3947 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1984, del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Sociología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián de la Universidad del País Vasco, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Sociología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián de la Universidad del País Vasco, convocadas por Orden de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 5 de marzo próximo, en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 127, haciendo entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que pueden aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Presidente, Alejandro Sanvisens Marfull.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3948 *ORDEN de 8 de febrero de 1984 por la que se corrigen errores de la de 9 de enero de 1984, que convocaba concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Advertido error en la Orden ministerial de 9 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea para la provisión de vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar el punto cuarto de la citada Orden ministerial en el siguiente sentido:

Donde dice: «... que se encuentren en posesión del Diploma de Perfeccionamiento Profesional correspondiente al nivel del puesto de trabajo...»; debe decir: «... que se encuentren en posesión del Diploma de Perfeccionamiento Profesional correspondiente, como mínimo, al nivel del puesto de trabajo...».

Madrid, 8 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

3949 *CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de enero de 1984 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1984, páginas 2642 a 2645, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el programa anexo, 1. Lengua española y Literatura, donde dice: «Los fonemas, su origen y clasificación».—Palabras simples, compuestas y derivadas», debe decir: «Los morfemas, su origen y clasificación.—Palabras simples, compuestas y derivadas».

TRIBUNAL DE CUENTAS

3950 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1984, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se incorporan, en Comisión temporal de servicios a dicho Tribunal, los quince funcionarios seleccionados en el concurso convocado por Resolución del mismo Tribunal de 29 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).*

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 9 de la Resolución de este Tribunal de 29 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procede a la incorporación temporal de los funcionarios seleccionados que a continuación se relacionan por orden de puntuación:

	Puntos
D. Jesús Guijarro Arrizabalaga	28,25
D. Santiago Apilluelo Latorre	27,00
D.ª Elvira Rodríguez Herrer	27,00
D. Jesús Urías Valiente	27,00
D. Baudilio Tomé Robla	26,10
D. José García Vázquez	26,00
D. José Granado Bombín	26,00
D. Julián Máñez Vindel	26,00
D. Eduardo Andrés Ranz Periáñez	26,00
D. José Reina Cantalejo	25,50
D. Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer	25,25
D. Carlos García Rodríguez	25,00
D. Rafael Pascual Gil	25,00
D. José M. Reus García-Bedoya	25,00
D. Lorenzo Tévar del Olmo	24,90

Segundo.—Habiéndose producido la renuncia del seleccionado don Fernando Juberías Barrio, que ostentaba la calificación de 27,75 puntos, ha ocupado su lugar el siguiente por orden de puntuación don Lorenzo Tévar del Olmo, en aplicación de lo previsto en la base 7.3, en relación con la base 8.3 de la citada convocatoria.

Tercero.—Los incorporados por esta Resolución quedarán en situación de supernumerarios en los Cuerpos de procedencia, pasando a percibir la totalidad de sus retribuciones por el Tribunal de Cuentas, en cuyos presupuestos figurarán bajo la rúbrica de «Funcionarios no escalafonados del Tribunal de Cuentas».

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Presidente, José María Fernández Pirla.